

PRESENTACIÓN

Este Organismo Autónomo, atento al compromiso que tiene de difundir, promover, respetar y garantizar los derechos humanos de todas las personas y con motivo de cumplir con los propósitos principales encomendados de manera general por las Naciones Unidas y específicamente en lo expresado en el preámbulo de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos, en esta ocasión publica una versión de las mismas, incorporando datos biográficos de Nelson Rolihlahla Mandela, en virtud de que esta normatividad fue denominada como “*Reglas Mandela*”, por recomendación del Grupo de Expertos que las actualizaron, en homenaje a este personaje que pasó 27 años encarcelado como parte de su lucha por los derechos humanos.

Es de destacar, de igual manera, que en el numeral 7, del *Preámbulo* se hace un llamado por la humanización del sistema penitenciario y se recomienda de manera significativa:

“Ampliar el alcance del Día Internacional de Nelson Mandela, que se observa cada año el 18 de julio, para que también se utilice a fin de promover condiciones de encarcelamiento dignas, sensibilizar acerca del hecho de que los reclusos son parte integrante de la sociedad y valorar la labor del personal penitenciario como servicio social de particular importancia, y, con ese propósito, invita a los Estados Miembros, las organizaciones regionales y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a celebrar esa ocasión de manera apropiada.”

Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos

De este contenido se desprenden cuatro situaciones relevantes de ser mencionadas:

- La celebración del Día de Mandela en favor de los reclusos;
- La promoción de condiciones dignas en la prisión;
- El sensibilizar acerca del hecho de que los reclusos son parte integrante de la sociedad; y
- La valoración de la labor del personal penitenciario como servicio social de particular importancia.

Todo ello aplicable al contexto normativo del sistema penitenciario mexicano, el cual de manera armónica con el derecho internacional de los derechos humanos, señala en el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que *“el sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos”*.

Esta publicación se realiza con el objetivo de fortalecer al Estado de Derecho y la comprensión que se tiene sobre el sistema penitenciario, al trato, bajo condiciones de vida digna, que debe darse a las personas privadas de la libertad, sin excepción.

Por ello es necesario que las autoridades encargadas de la procuración y administración de justicia, así como de la ejecución de las penas tengan conocimiento de lo plasmado en estas Reglas a fin de que se logre, en toda su extensión, su debida aplicación y evitar las situaciones violatorias que hoy en día siguen vigentes.

Las *“Reglas Mandela”*, se consolidan como una actualización de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos de 1955 y amplían diversos criterios de derechos humanos dentro de la ejecución de las medidas privativas de la libertad, reconociéndoles a todas las personas su derecho a la dignidad, al porvenir y a la reinserción social.

De tal manera, esta publicación busca ser una herramienta pertinente con la cual la CNDH ha motivado y fundado entre otros instrumentos jurídicos, tanto sus Recomendaciones Generales, como los Informes Especiales y los Pronunciamientos Penitenciarios, con los cuales se pretende fortalecer un sistema que permita alcanzar el objetivo para el cual fue creado.

Trabajemos todos los actores vinculados a este tema para hacer efectivo y vigente uno de los anhelos que expresó Nelson Mandela:

“Podemos cambiar el mundo y hacer que sea mejor.

Está en tu mano hacerlo realidad.”

Esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos, coincide con este pensamiento, sumando esfuerzos e intentando las transformaciones necesarias que permitan fortalecer el respeto por la legalidad y una cultura de paz.

Lic. Luis Raúl González Pérez

Presidente de la CNDH